



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1768-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de noviembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: EJECUTAR el acuerdo de Sala Plena Ampliada de fecha martes 14 de noviembre de 2023; EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo el 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000467-2023-CE-PJ..

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ, del 10 de noviembre de 2023;
Resolución Administrativa N° 000477-2023-CE-PJ, del 15 de noviembre de 2023;
Oficio N° 000396-2023-P-CSJU-PJ, del 16 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – En principio, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió, en su artículo primero, autorizar la realización del XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo el 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Lima.

Por su parte, en el artículo tercero, resolvió establecer que en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial participen:

- El señor Presidente del Poder Judicial.
- Los señores Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país.
- Un Juez Superior, un Juez Especializado o Mixto y un Juez de Paz Letrado de cada una de las Cortes Superiores, elegidos en Sala Plena y Junta de Jueces, respectivamente.
- Un trabajador jurisdiccional de cada Corte Superior de Justicia, en calidad de invitado.

Tercero. – Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 000477-2023-CE-PJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial





resolvió disponer que el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, se lleve a cabo el 18 y 19 de diciembre, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad.

Cuarto. – Sobre el particular, con Oficio N° 000396-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 16 de noviembre 2023, dirigido a la Secretaria General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esta Presidencia de Corte Superior pone en conocimiento de la lista de magistrados y servidora que participarán en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial; conforme al siguiente detalle:

- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Carlos Richar Carhuancho Mucha**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Daniel Machuca Urbina**, Juez Especializado Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **William Raúl Rojas Lázaro**, Juez de Paz Letrado Titular del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Geni Helida Pariona Aliaga**, Secretaria Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Asimismo, se precisó que, en cumplimiento al artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000467-2023-CE-PJ, los magistrados Carlos Richar Carhuancho Mucha, Daniel Machuca Urbina, y William Raúl Rojas Lázaro, fueron elegidos en Sala Plena Ampliada de la Corte Superior de Justicia de Junín, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Quinto. – En relación, la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35° que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. – Asimismo, la Resolución Administrativa N.º 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

Séptimo. – Bajo esa tesitura, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.



Octavo. – Bajo ese contexto, en observancia del artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, oficializar la delegación que participará del XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo el 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad; así como, en mérito a las facultades delegadas, es menester otorgar la licencia con goce de haber a los doctores **Carlos Richar Carhuancho Mucha, Daniel Machuca Urbina, y William Raúl Rojas Lázaro.**



Noveno. – Por otro lado, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando los despachos antes referidos a otros jueces/as del mismo nivel.

Décimo. – Por su parte, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.



Décimo Primero. - En esa línea, conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; es función del Consejo Ejecutivo Distrital el conceder las licencias del personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior; además, corresponde comunicar la presente resolución a dicha dependencia para el otorgamiento de la licencia correspondiente a la servidora **Geni Helida Pariona Aliaga**, la misma que forma parte de la Delegación antes referida.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el acuerdo de Sala Plena Ampliada de fecha martes 14 de noviembre de 2023; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el **XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial**, que se llevará a cabo el 18 y 19 de diciembre de 2023, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000467-2023-CE-PJ; según el siguiente detalle:

- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Carlos Richar Carhuancho Mucha**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Daniel Machuca Urbina**, Juez Especializado Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **William Raúl Rojas Lázaro**, Juez de Paz Letrado Titular del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Geni Helida Pariona Aliaga**, Secretaria Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor **Carlos Richar Carhuancho Mucha**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 18 y 19 de diciembre de 2023, más el término de la distancia, para asistir al XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor **Daniel Machuca Urbina**, Juez Especializado Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 18 y 19 de diciembre de 2023, más el término de la distancia, para asistir al XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor **William Raúl Rojas Lázaro**, Juez Especializado Provisional del Juzgado de Familia con subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 18 y 19 de diciembre de 2023, más el término de la distancia, para asistir al XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Cuarto Juzgado de Familia de**



Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 18 y 19 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Blanca Norma Rucabado Romero**, Jueza Especializada Provisional del Juzgado de Familia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Juzgado de Familia con subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el periodo comprendido entre el 18 y 19 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital, que en mérito al artículo sexto de la Resolución Administrativa N.º 000467-2023-CE-PJ, a través de sus órganos de apoyo, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine la asignación de los viáticos correspondientes de los señores que conforman la delegación referida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO NOVENO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo de Familia Central, y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN